



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0243- DE 2015

( 17 ABR 2015, )

**POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DEL PARTIDO POLITICO DEL POLO DEMOCRATICO**

**EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE PASTO**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, particularmente las contenidas en el artículo 315 de la Constitución Política y 91 de la ley 136 de 1994

**CONSIDERANDO:**

Que conforme al artículo 2 de la Constitución Política, son fines esenciales del Estado Colombiano entre otros, garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Carta, y es deber de las autoridades proteger a todas las personas en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, para garantizar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado.

Que teniendo en cuenta que el 19 de abril de 2015, se llevarán a cabo a nivel nacional la consulta del Partido Político del Polo Democrático, para preservar el orden público el cual se puede ver alterado afectando la seguridad ciudadana, se hace necesario adoptar medidas de prevención tales como ley seca, prohibición de tránsito de motocicletas con parrillero, restricción de vehículos de diferente tracción que transporten escombros, trasteos y cilindros de gas, medidas que se implementarán a partir de las 6:00 a.m. del día sábado 18 de abril hasta las 6:00 a.m. del día lunes 20 de abril de 2015.

Que teniendo en cuenta lo anterior, la Administración Municipal observa la necesidad de restringir algunas actividades dentro del Municipio de Pasto, para efectos garantizar la seguridad vial, movilidad y orden ciudadano.

Que en reunión del COMITÉ DE SEGUIMIENTO ELECTORAL, efectuada el día 15 de abril de 2015 a las 3:00 de la tarde, celebrada en el Despacho de la Secretaria de Gobierno Municipal, se recomendó adoptar la Ley seca en todo el Municipio de Pasto.

Que mediante Decreto No. 0232 del 13 de abril de 2015, se encargó al Doctor **ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON**, Secretario de Gobierno Municipal, de las funciones delegatarias como Alcalde de Pasto

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°:** PROHIBIR en el Municipio de Pasto, desde las seis (6) de la mañana del día dieciocho (18) de abril hasta las seis (6) de la mañana del día veinte (20) de abril de 2015, las siguientes actividades:

1. Movilización y transporte de escombros y materiales de construcción.
2. Movilización y transporte de trasteos.
3. Venta y consumo de e bebidas embriagantes.
4. Tránsito de Motocicletas con parrillero.
5. Transporte y movilización de cilindros de gas.



ALCALDÍA DE PASTO

DESPACHO

DECRETO No. 0243 DE 2015

( 17 ABR 2015, )

**POR EL CUAL SE PROFIEREN DETERMINACIONES CON MOTIVO DE LA REALIZACIÓN DE LA CONSULTA DEL PARTIDO POLITICO DEL POLO DEMOCRATICO**

- PARÁGRAFO:** Se exceptúan de la anterior prohibición el tránsito de motocicletas pertenecientes a los organismos de seguridad, tales como, Ejército, Policía, Fiscalía y Agentes de Tránsito.
- ARTICULO 2°:** La Secretaría de Gobierno Municipal y la Secretaría de Tránsito y Transporte Municipal, en coordinación con la Policía Nacional, conforme a sus competencias y funciones efectuarán la inspección, vigilancia y control de las determinaciones tomadas a través del presente decreto, realizando las actividades legales necesarias para evitar su contravención e imponiendo a los infractores las sanciones establecidas en los Códigos de Tránsito y Nacional de Policía.
- ARTÍCULO 3°:** **REMITIR** copia del presente acto, al Comando de la Policía Nacional con Jurisdicción en el Municipio de Pasto, a la Secretaría de Gobierno, y a la Secretaría de Tránsito y Transporte para su conocimiento y aplicación acorde con sus competencias legales y reglamentarias.
- ARTÍCULO 4°:** **ORDENAR** a la Jefe de Comunicación Social y al Subsecretario de Sistemas de Información, divulgar el presente acto administrativo, por los medios de comunicación local y página Web de la Alcaldía, para conocimiento y aplicación de la comunidad en general
- ARTÍCULO 5°:** El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los 17 ABR 2015,

**ALVARO JOSE GOMEZ JURADO GARZON**  
Alcalde Municipal de Pasto (E)

*Magaly Mora G*  
PROYECTO: MAGALY MORA GARZÓN  
Secretaría Ejecutiva

*Ana Maria Gonzalez Bernal*  
Revisó: ANA MARIA GONZALEZ BERNAL  
Jefe Oficina Jurídica Despacho